

COMO *docente*

TIENES DERECHO a:

(Art. 29 Estatuto Universitario)



DEFENSORÍA DE LOS
DERECHOS UNIVERSITARIOS

RECIBIR El nombramiento correspondiente.

Ejercer Las libertades de cátedra y de investigación.
La garantía de audiencia en los asuntos que afecten tus intereses.

Votar y ser votado Conforme a la Legislación Universitaria.

Aplicar Medidas disciplinarias para asegurar la armonía con los alumnos y garantizar el correcto proceso de enseñanza – aprendizaje.

Inconformarte Ante autoridad competente cuando se afecten tus derechos.

Gozar De licencias y permisos.

Participar En los procedimientos y medios de admisión, promoción y permanencia en la Universidad, siempre y cuando cumplas con los requisitos y condiciones que se establecen.

PERCIBIR Remuneraciones, regalías y beneficios económicos correspondientes.

ASOCIARTE CONFORME AL ARTÍCULO 5 DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO.

ELEVAR Tus capacidades con eventos académicos, con anuencia del Director.

RECIBIR La autoría en los trabajos realizados en la Universidad, y en su caso, la compensación correspondiente.

Publicar Documentos relacionados con tu actividad académica.

Defensoría de los Derechos Universitarios

Juan Aldama No. 510 Col. Francisco Murguía

Toluca, Estado de México. C.P. 50130

Tels.: (722) 213 05 91 · 283 20 34

ddu@uaemex.mx